



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 26 JUL 2011

VISTO: las actuaciones Letra TCP - DA N° 232/2011, caratuladas
"S/COMISIÓN DE SERVICIOS A RIO GRANDE EL 27/07/2011 - HUGO
CEUNINCK -"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1223/2011, el Sr. Hugo CEUNINCK
informa al Sr. Secretario Legal Dr. Sebastian OSADO VIRUEL la necesidad de
trasladarse a la ciudad de Río Grande a efectos de diligenciar Cédulas de
Notificación, por lo que solicita se lo autorice a efectuar una Comisión de Servicios
a la Ciudad de Río Grande y Tolhuin el día 27 de Julio de 2011, en el vehículo
oficial.

Que no mediando objeción del Sr. Secretario Legal corresponde autorizar
lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de
medio (½) día de viáticos a favor del citado agente, de acuerdo a la escala vigente y
autorizar el reintegro de los gastos de combustible que demande su traslado, previa
presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para
afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las
Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley
Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional
N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria
N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 89/2010.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande y



...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



2\\...

Y Tolhuin el día 27 de Julio del corriente año, al agente adscripto Hugo CEUNINCK, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$ 180,00) al mencionado agente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3º.- Autorizar el reintegro de los gastos de combustible, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 248 /2011.-

TCP
Confegion
Control
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia